TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios Profesionales de una Persona Consultora para la Asistencia Técnica Permanente y Gestión del Proyecto:
"Escuela Taller Costa Rica: Aprendizaje que Integra"

1. Introducción y antecedentes

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de la Cooperación Española, impulsa desde hace más de treinta años el Programa Escuelas Taller, una metodología de formación técnico-profesional basada en el principio de "aprender haciendo", orientada a fortalecer la empleabilidad y la inclusión social de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En Costa Rica, la Cooperación Española mantiene una estrecha colaboración con instituciones públicas y organizaciones nacionales para promover iniciativas de desarrollo sostenible, inclusión social, fortalecimiento institucional y formación profesional.

En el marco de esta cooperación, la AECID y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) han desarrollado experiencias exitosas mediante la implementación del modelo de Escuelas Taller en la Región Huetar Norte. A partir de los resultados obtenidos y en el contexto del Programa HOPE, ambas instituciones acordaron ampliar la aplicación de este modelo a las Direcciones Regionales: en la región norte y en la GAM del INA.

La iniciativa denominada *"Escuela Taller Costa Rica: Aprendizaje que Integra"* tiene como propósito fortalecer las oportunidades de formación e inserción laboral de población migrante, refugiada, solicitante de refugio y comunidades de acogida en condición de vulnerabilidad, mediante procesos formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral y articulados con el sector productivo.

2. Justificación

Para garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto, se requiere la contratación de una persona consultora que brinde la asistencia técnica permanente y acompañamiento especializado durante toda la vigencia de la intervención.

La persona consultora será responsable de apoyar la coordinación interinstitucional, la planificación operativa, el seguimiento técnico, la gestión administrativa, el monitoreo de resultados y la articulación con los diferentes actores involucrados en la implementación del proyecto.

La contratación permitirá asegurar una gestión eficiente y oportuna de los recursos, el cumplimiento de los compromisos establecidos, la coordinación con los distintos socios implicados: el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), HOPE y otros agentes

(administración local, sector privado, etc.) y con ello, el logro de los objetivos planteados en el marco del Programa HOPE.

3. Objeto de la contratación

Contratar los servicios profesionales de una persona consultora para brindar asistencia técnica permanente en la gestión, coordinación, seguimiento, monitoreo y operativización del proyecto *"Escuela Taller Costa Rica: Aprendizaje que Integra"*, ejecutado por el INA en coordinación con AECID, la FundaciónUCR y demás actores involucrados.

La persona consultora apoyará la implementación del proyecto en las Direcciones Regionales en la región norte y en la GAM del INA del INA.

La entidad contratante será la FundaciónUCR.

4. Alcance de los servicios

La persona consultora brindará asistencia técnica especializada durante todo el período de ejecución del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza, planificación, ejecución, monitoreo, comunicación, sostenibilidad y operatividad de la intervención.

5. Actividades específicas

La persona consultora deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

A. Gestión, coordinación y ejecución técnica

1. Brinda asistencia técnica permanente al Comité Técnico y al Comité Directivo del proyecto.
2. Participa en reuniones ordinarias y extraordinarias de coordinación.
3. Elabora minutas y da seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones.
4. Diseña y promueve herramientas de planificación operativa de la caja de herramientas de acuerdo con las competencias de cada Institución.
5. Trabaja de forma conjunta con la coordinación del proyecto (Asesoría de Cooperación Externa) del INA, sus equipos técnicos, las Direcciones Regionales participantes, FundaciónUCR y AECID.
6. Coordina técnicamente en conjunto con la Asesoría de Cooperación Externa del INA y el Comité Técnico del proyecto las consultorías, los servicios y las actividades que se desprendan de éste.

7. Apoya a la gobernanza de este fondo.
8. Da seguimiento al calendario curricular del INA para ajustar las actividades del proyecto Escuela Taller.
9. Registra experiencias, buenas prácticas, resultados y lecciones aprendidas.

B. Gestión institucional y alianzas

10. Promueve alianzas estratégicas con instituciones públicas, gobiernos locales, sector privado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
11. Apoya a la Asesoría de Cooperación Externa en la formalización de convenios y acuerdos de cooperación requeridos para la ejecución del proyecto.
12. Divulga otros componentes del Programa HOPE y otras iniciativas vinculadas adicionales en beneficio de las personas participantes de este proyecto.

C. Gestión administrativa y financiera

13. Coordina la gestión administrativa mediante las plataformas institucionales definidas por la FundaciónUCR, y de acuerdo con los procedimientos internos de la FundaciónUCR y disposiciones de la AECID.
14. Coordina eventos, actividades de capacitación y acciones de visibilidad.
15. Gestiona la adquisición de solicitudes de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las disposiciones de la AECID y los procedimientos de la FundaciónUCR.
16. Elabora términos de referencia para las contrataciones asociadas al proyecto.
17. Estudia el presupuesto emitido por la FundaciónUCR y apoya a la Agencia delegada como a la Asesoría de Cooperación Externa en su rol de coordinación para el análisis y ajuste financiero del proyecto.

D. Monitoreo y evaluación

18. Recopila, sistematiza y analiza información relevante para el seguimiento de indicadores y resultados.
19. Elabora informes de seguimiento y documentos técnicos requeridos.
20. Prepara informes semestrales, anuales y extraordinarios según los formatos establecidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Unión Europea.

E. Comunicación y gestión del conocimiento

21. Coordina acciones de comunicación, divulgación y visibilidad institucional del proyecto
22. Elabora materiales, presentaciones y actividades de difusión.

F. Otras actividades

23. Ejecuta cualquier otra actividad relacionada con el cumplimiento de los objetivos del proyecto que sea solicitada por el Comité Técnico.
24. Junto con el equipo de proyecto promueve los elementos de Escuela Taller que puedan ser incorporados.
25. Facilita actividades de construcción técnica, según requiera el proyecto.

6. Productos esperados

La consultoría tendrá una duración estimada de 28 meses

Producto	Cronograma	N. de Pago
Publicación y adjudicación	Octubre 2026	
Producto 1. Gobernanza: Generar la gobernanza del proyecto • Estructura central y regional	Noviembre 2026	10 %
Producto 2. Herramientas de gestión para la operativización de la Escuela Taller (reglamentos, cronogramas, control de asistencia, mecanismos de becas y procedimientos operativos). • Estructura / infograma que explique la ruta de la caja de herramientas • Elaborar instrumento de registro de beca • Elaborar la aceptación de participación del proyecto • Elaborar la bitácora • Elaborar el contrato • Elaborar la renuncian de participación del proyecto. • Mecanismo de implementación. • Periodicidad de seguimiento. • Cualquier otro documento necesario para una sana ejecución del proyecto • (Registro de bitácoras de horas prácticas, modelo de horas prácticas)	Noviembre y diciembre 2026	9%
Producto 3 Curricular y programático: • Identificación de las especialidades de cada una de las Direcciones regionales y su diseño curricular • Planificación • Cronograma de trabajo con las especialidades	Diciembre 2026 y enero 2027	7%
Producto 4. Informe anual diciembre 2026	Enero 2027	7%

Producto 5. Informe de: Giras y reuniones de presentación del proyecto y sensibilización de las partes con las direcciones regionales, socios estratégicos, formación de las personas en las Dirección Regionales y organización de evento lanzamiento interno (virtual)	Enero 2027	7%
Producto 6. Propuesta de registro de sistematización de buenas prácticas y resultados.	Marzo 2027	6%
Producto 7. Informe semestral	Junio 2027	8%
Producto 8. Informe anual	Diciembre 2027	6%
Producto 9. Informe semestral	Junio 2028	6%
Producto 10. Informe anual	Diciembre 2028	8%
Producto 11. TdR Auditoría	Setiembre 2028	8%
Producto 12. TdR Evaluación	Setiembre 2028	6%
Producto 13. Sistematización general de resultados	Octubre 2028	6%
Producto 14. Informe final	Diciembre 2028	6%

Todos los productos deberán ser aprobados por el Comité Técnico del proyecto.

7. Perfil de la persona consultora

Requisitos:

a) Licenciatura en Ciencias Sociales con especial atención en: Relaciones Internacionales, Trabajo Social o Sociología.
b) Maestría en Gestión de Proyectos
c) Disponibilidad para realizar giras de trabajo dentro del territorio nacional.
d) Manejo avanzado de herramientas informáticas en Office.
e) Excelente capacidad de redacción y elaboración de informes.
f) Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios y bajo cumplimiento de plazos.
g) Discreción y confidencialidad sobre el manejo de la información.

Criterios de selección:

a) Experiencia en educación y/o formación profesional.
b) Experiencia previa en proyectos relacionados con el INA.
c) Experiencia en otras tareas, vinculadas a gestión de proyectos y coordinación interinstitucional.
d) Experiencia en otras tareas, vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo.

La consultoría se desarrollará en modalidad híbrida (virtual 60 % / presencial 40%). La consultoría no requiere dedicación exclusiva, pero sí disponibilidad para viajar periódicamente a las Escuelas Taller y su zona de influencia, con el fin de mantener reuniones presenciales y visitas al terreno.

Los gastos de transporte y dietas por desplazamiento serán asumidos por el proyecto y su designación regirá conforme a lo establecido por el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República de Costa Rica.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Propuesta técnica: hasta 85 puntos
- Propuesta económica: hasta 15 puntos

8.1 Evaluación técnica (85 puntos)

Tabla de criterios de valoración	
-Licenciatura en Ciencias Sociales con especial atención en: Relaciones Internacionales, Trabajo Social o Sociología. -Licenciatura. - Maestría.	**Requisito** **5 puntos** **10 puntos**
5 puntos por cada año de experiencia probada en educación y/o formación profesional.	**Hasta 10 puntos**
3 puntos por cada año de experiencia probada en acciones ejecutadas relacionadas con el INA	**Hasta 9 puntos**
4 puntos por cada año de experiencia probada en otras tareas, vinculadas a gestión de proyectos y coordinación interinstitucional.	**Hasta 12 puntos**
3 puntos por cada año de experiencia probada en otras tareas, vinculadas a la cooperación internacional para el desarrollo.	**Hasta 9 puntos**
Propuesta técnica (15 puntos): qué elementos debe contemplar el operativizar un proyecto de 24 meses en 4 Direcciones Regionales con 500 personas estudiantes con alto componente migratorio (no superar las 3 páginas) con una carta de intención (5 puntos)	**Hasta 20 puntos**
Entrevista personal, en la que se le preguntará sobre los atestados presentados, así como otras capacidades relacionadas con la consultoría a desempeñar. Solo pasarán a la fase de entrevistas aquellas personas que acumulen 65puntos en los criterios anteriores. Se valorará conocimientos sobre la población en condición de movilidad. ***	**Hasta 15 puntos**
Total puntuación	**85 puntos**

*** Entrevista 10 puntos (Solamente las 5 personas con más altos puntajes serán contactadas para la entrevista)

8.2 Evaluación económica (15 puntos)

La oferta económica tendrá una valoración máxima de 15 puntos.

El monto máximo de contratación será de **$ 86 955,80** (€74.820 al tipo de cambio 1,1622) el monto tiene ya incluido un 2% de IVA.

La oferta deberá presentarse en dólares USD.

9. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La persona consultora:

- Trabajará en estrecha coordinación con la Asesoría de Cooperación Externa del INA, las Direcciones Regionales participantes, la FundaciónUCR y la AECID.
- Será responsable de la ejecución integral de los servicios contratados.
- Al presentar su oferta acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Deberá contar con equipo de cómputo, acceso a internet, espacio de trabajo propio y demás facilidades para trabajar de manera virtual. Deberá hacerse presente al menos 2 veces al mes para efectos de reuniones, seguimiento de la ejecución, eventos u otras solicitudes que se puedan requerir.
- Mantendrá absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social y Póliza de Riesgos del INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Tendrá disponibilidad inmediata.
- Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación asociados a giras oficiales del proyecto serán cubiertos conforme a la normativa y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

10. FORMA DE PAGO

El monto máximo de la consultoría será de **$ 86 955,80** (€74.820 al tipo de cambio 1,1622) el monto tiene ya incluido el 2% de IVA.

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos establecidos, de la siguiente forma:

Producto	Porcentaje
Producto 1	10 %
Producto 2	9%
Productos 3, 4, y 5	7% cada uno
Producto 6, 8 y 9	6 % cada uno
Producto 7, 10 y 11	8% cada uno
Producto 12, 13 y 14	6% cada uno

La persona consultora deberá presentar la factura correspondiente en dólares para cada desembolso.

Todos los productos deberán ser validados por el Comité Técnico del proyecto.

La cuenta bancaria para el pago de los productos debe ser en moneda dólar.

11. Presentación de candidaturas:

Periodo de presentación de propuestas: desde 23 de octubre al 30 de octubre del 2026.

Las personas interesadas en la consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia deberán enviar la información bajo el título CANDIDATURA ASISTENCIA TÉCNICA ESCUELA TALLER "APRENDIZAJE QUE INTEGRA" por correo electrónico: contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo:

- Curriculum vitae con sus títulos principales y sus trabajos recientes afines a este puesto.
- Carta de interés de participación y metodología de trabajo.
- Oferta técnica (considerar los puntos 2 y 8 de este documento).
- Oferta económica en dólares y con el 2% del IVA incuido (considerar el punto 8 de este documento).
- Constancias de experiencia para considerar la experiencia laboral.
- Declaración Jurada de estar al día con el Ministerio de Hacienda o bien el comprobante de esto.
- Declaración Jurada de contar con Póliza Laboral o bien adjuntar esta.
- Declaración Jurada de estar al día con la CCSS.

NOTA: El incumplimiento en alguno o varios de los requisitos antes detallados, automáticamente dejará sin consideración la oferta presentada.

La **fecha límite** de recepción de candidaturas vencerá **el 30/10/26 a las 23:59 hora Costa Rica.**

Tras la recepción de las candidaturas, el equipo técnico realizará, en el plazo de 2 semanas, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con las personas seleccionadas para la fase de entrevistas.

La fecha límite de recepción de ofertas será la que se establezca en la publicación oficial del proceso.